



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 616.-1
 PARRAL, 10 Jun 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 05 de junio de 2013, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-03-001	PARTICIPACION ANUAL	M\$	16,870
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 16,870
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-07-001 (1-1-1)	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	M\$	6,500
215-22-08-999 (2-35-1)	OTROS	M\$	6,800
215-22-08-002 (1-1-1)	SERVICIOS DE VIGILANCIA	M\$	3,570
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 16,870

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/P/F/pgf
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secoplan, Municipalidad de Parral
- 10) Archivo Municipalidad de PARRAL